



Castilla-La Mancha



Instituto de la Mujer
CASTILLA-LA MANCHA

JUANA LÓPEZ GARCÍA-CANO, Secretaria del Consejo Regional de la Mujer de Castilla-La Mancha, en cumplimiento del artículo 13.b) del Decreto 252/2003, de 29-07-2003, por el que se regula la organización y funciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, según el cual el Consejo Regional de la Mujer, como órgano de consulta y participación del Instituto de la Mujer tiene entre sus funciones "Informar, con carácter previo y de modo no vinculante, la normativa que, con rango de Decreto, se dicte en materia de promoción y protección de la mujer

CERTIFICO:

Que en la sesión del Consejo Regional de la Mujer de Castilla-La Mancha, válidamente constituida de conformidad con el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y celebrada el día 15 de marzo de 2019, ha sido informado el Proyecto de Decreto por el que se regula la concesión directa de ayudas a menores de edad en situación de orfandad como consecuencia de la violencia de género y a familiares en situación de dependencia de la mujer víctima mortal como consecuencia de la violencia de género.

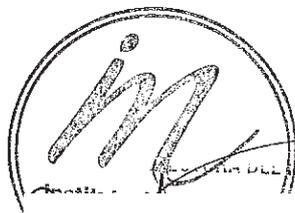
Y para que conste, a los efectos oportunos expido la presente, con el Visto Bueno de la Presidencia del Consejo en Toledo, a 18 de marzo de 2019

Secretaria

Presidenta


INSTITUTO DE LA MUJER
DE CASTILLA-LA MANCHA

Fdo.: Juana López García-Cano


INSTITUTO DE LA MUJER

Mercedes Martínez Esteban